"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 053-2025-GM-MPLC

Quillabamba, 20 de Enero de 2025.



#### VISTOS:

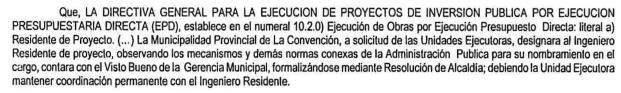
El Informe de Evaluación N°068-2025-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 20 de Enero del 2025, Informe N°026-2025-HPG-OGSLI/MPLC, de fecha 14 de Enero de 2025, Informe N°015-2025-GDE-MPLC/YPB; de fecha 14 de Enero de 2025, y;

## CONSIDERANDO:

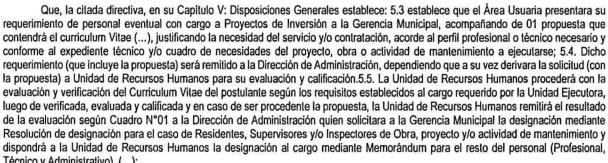
Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...), asimismo, el último párrafo del artículo 39°, indica: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG sobre "Normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", dispone en su artículo 1º numeral 7 lo siguiente: "La entidad designara: al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra (...)";



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2022-GM-MPLC, de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - 'DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN";



Técnico y Administrativo). (...);



Que, mediante Informe N°015-2025-GDE-MPLC/YPB, de fecha 14 de Enero de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico- Lic. Adm. Yulder Prieto Barrionuevo, solicita designación de Inspector para la ejecución de proyecto productivo: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE RAÍCES Y TUBEROSAS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante Informe N°026-2025, HPG-OGSLI/MPLC, de fecha 14 de Enero de 2025, el Director General de Supervisión y Liquidación de Inversiones- Ing. Huilberto Pariguana García solicita la Designación de Inspector de proyecto productivo: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE RAÍCES Y TUBEROSAS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SANTA ANA -PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", en cumplimiento a la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC.

Que, mediante Informe de Evaluación N° 068-2025-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 20 de Enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos-Ábog. Oswaldo Pillco Blanco, previa revisión, evaluación y conforme a los requisitos exigidos en la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN", CONCLUYE que el postulante Ing. RENE ERNESTO SERRANO VARGAS, SI CUMPLE con el perfil para el puesto de INSPECTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO 1.

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85º del TUO de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titulandad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía Nº 001-2025-MPLC/A, de fecha 02 de Enero del 2025, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal;











"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 053-2025-GM-MPLC

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 20 de Enero de 2025 al-Ingeniero Agrónomo RENE ERNESTO SERRANO VARGAS, identificado con DNI Nº 24980794, habilitado con CIP Nº 69397, como INSPECTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO 1, para el siguiente proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE RAÍCES Y TUBEROSAS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", de conformídad a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan; en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC; asimismo establecer sus funciones conforme a la directiva interna y normativa vigente. El expediente deberá estar en custodia de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su archivo y custodia en Escalafón, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR, que la aprobación del acto administrativo, no implica la convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normativa aplicable al caso concreto, consecuentemente la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MPLC, es quien debe cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del perfil profesional para los cargos designados y encargados, es de responsabilidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MPLC.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

J. LEONIDAS HERRERA PAULLO GERENTE MUNICIPAL DNI N° 23863354



11 8





CCI INTERESADO Alcaldía OGRH OTIC Archivo

